

ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS

QUE OTORGA:

YOLANDA DE LAS MERCEDES
YASELGA TERAN

A FAVOR DE:

MAXSERCON MAXIMO SERVICIO
Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.

CUANTIA: INETERMINADA

SE DIERON (DOS COPIAS)



2451

En la ciudad de Otavalo, hoy día
Martes veintidós de julio del dos
mil ocho, ante mí ABOGADO JOSE
FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO
PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO,
comparecen por una parte la
señora DRA. YOLANDA DE LAS
MERCEDES YASELGA TERAN, en
calidad de Gerente General de
MAXSERCON MAXIMO SERVICIO Y
CONSTRUCCION CIA. LTDA., según se
desprende del nombramiento que se
adjunta como habilitante, quien
es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil
casada, idónea, de Profesión
Doctora en Contabilidad y
Auditoria, de este domicilio,
legalmente capaces y por sus
propios derechos a

quien de conocerle personalmente doy fe; y, pide que eleve a
escritura pública, la minuta que copiada literalmente es del
tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
REFORMA DE ESTATUTOS, contenida dentro de estas cláusulas: -
P R I M E R A. - C O M P A R E C I E N T E S.- Comparece la
señora DRA. YOLANDA DE LAS MERCEDES YASELGA TERAN, en calidad de
Gerente General de MAXSERCON MAXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCION CIA.

LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, la compareciente mayor de edad, de estado civil casada, idónea, domiciliada en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.- S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S .- La Compañía MAXSERCON MAXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., se constituyó el día lunes veintiocho de mayo del dos mil siete, ante el señor Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, y fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Ibarra, el catorce de junio del dos mil siete, bajo el número CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) del Libro de Registro Mercantil; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión de realizada el día veinte de junio del dos mil ocho, resolvió reformar los Estatutos Sociales de la Compañía conforme consta del acta de Junta General de Socios.- T E R C E R A . - R E F O R M A D E E S T A T U T O S.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior la compareciente DRA. YOLANDA DE LAS MERCEDES YASELGA TERAN, en calidad de Gerente General de MAXSERCON MAXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., declara que: Se reforma el ..ARTICULO TERCERO. - OBJETO SOCIAL..., del Estatuto de la Compañía el mismo que quedaría de la siguiente manera: La Compañía tendrá como objeto exclusivo ..LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ALIMENTACIÓN, MENSAJERIA Y LIMPIEZA... C U A R T A .- La presente Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía MAXSERCON MAXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., deberá marginarse en la Escritura de Constitución de la Compañía, en la Notaría Primera del cantón Otavalo. - Q U I N T A . - A C E P T A

C I Ó N.- La compareciente acepta todas y cada una de las cláusulas que anteceden por así convenir a sus intereses por lo que se afirman y ratifican en todo su contenido.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- f) ..Ilegible.., Dr. Alberto de la Torre A., Abg. Matr. 194 C.A.I..- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican conmigo en unidad de acto. - De todo lo que doy fe. -



Yo Yolanda de las Mercedes Yaselga Terán

H. 100186132-5

El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100186132-5

YASELGA TERAN YOLANDA DE LAS MERCEDES

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

21 JUNIO 1970

003-0362-00962 F

IMBABURA/IBARRA 1970

SAGRARIO

[Signature]
FIRMA DEL TITULAR



ECHATORIANA***** V1333V3422

CASADO MORENO CARRILLO JOSE ELIAS

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ELDY ROMAN YASELGA F

MARIA ANGELINA TERAN F

IBARRA 24/05/2007

24/05/2019

REN 0256857

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

164-0007 1001861325

NUMERO CEDULA

YASELGA TERAN YOLANDA DE LAS
MERCEDES

IMBABURA URCUQUI
PROVINCIA CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



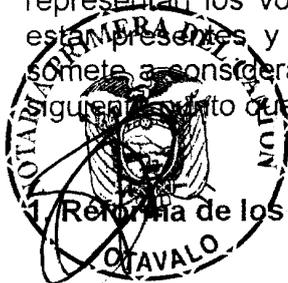
[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS PARA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MAXSERCON MAXIMO SERVICIO Y
CONSTRUCCION CIA LTDA."**

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, a los veinte días del mes de Junio del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas, en la oficina principal de ~~Maxsercon~~ ~~Máximo Servicio y Construcción~~ Cía. Ltda. se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, con la concurrencia de los siguientes socios que integran la totalidad del Capital Social:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	%
Yolanda Yaselga Terán	9800	9800,00	98
Zandra Moreno Carrillo	100	100,00	1
María A. Terán Pantoja	100	100,00	1

Preside la Junta como Presidente la Lcda. Zandra Cecilia Moreno, y actúa como secretaria la Dra. Yolanda Yaselga Terán, establecido el quórum reglamentario la Sra. Presidenta dispone que de conformidad con la Ley se elabore la lista de los concurrentes con la constancia de las participaciones que representan los votos que les corresponden. Instalada la Junta General y al estar presentes y representada la totalidad del capital social, la presidenta somete a consideración la celebración de la Junta General Extraordinaria y el siguiente punto que será conocido en esta Junta de acuerdo al siguiente orden.



1. Reforma de los Estatutos de la Compañía.

La señorita Presidenta pone en consideración el orden del día mismo que es aprobado por unanimidad.

Sobre el único punto del orden del día la Gerente expone los antecedentes y razones que de acuerdo al Mandato 8 se debe reformar el Objeto Social de la Compañía, de conformidad con el Registro Oficial que se da lectura para conocimiento de la Junta, una vez enterados de su contenido y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Trabajo, se aprueba la reforma al Estatuto Social de la Compañía de "MAXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA", que se encuentra descrito en el Artículo Tercero del Estatuto Social de la escritura de constitución, para efectos de otorgar el permiso de funcionamiento de la compañía citada, por lo expuesto se Reforma

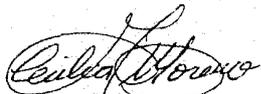
los estatutos quedando de la siguiente manera: " **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto exclusivo ~~la Realización de actividades complementarias en alimentación mensajería y limpieza.~~ Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá actuar como mandataria, mandante, concesionaria o representante de empresas nacionales o extranjeras, así como prestar toda clase de servicios relacionado con el giro de su actividad, realizar toda clase de actividades vinculadas directamente con su objeto y celebrar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el mismo, pudiendo inclusive participar en la formación de otras Compañías o Consorcios, Con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y adquirir para si acciones, participaciones o derechos de Compañías existente, además, podrá la Compañía participar en concursos de licitaciones e invitaciones de instituciones públicas o privadas, pudiendo actuar en forma individual o conjunta, asociada o en consorcio con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, es decir, podrá celebrar toda clase de contratos y actos de comercio permitidos por las leyes ecuatorianas y por estos Estatutos".

Esta reforma se da lectura para la aprobación respectiva, se aprueba sin ninguna otra modificación.

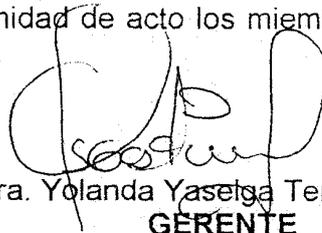
Agotando el único punto de orden del día, la señorita Presidenta antes de clausurar la Junta General Extraordinaria, indica a los concurrentes que para los trámites correspondientes ante el Ministerio de trabajo y demás instancias se delegue al gerente de la Compañía la Dra. Yolanda Yasetga Terán.

Se levanta la sesión, siendo las veinte horas con diez minutos, del día Viernes veinte de junio del dos mil ocho.

Para constancia de lo actuado firman en unanimidad de acto los miembros de la Junta General.



Lic. Zandra Cecilia Moreno Carrillo
PRESIDENTA
C.I. 100167607-9



Dra. Yolanda Yasetga Terán
GERENTE
C.I. 1001861325



Sra. María Angelina Terán Pantoja
SOCIO
C.I. 1000309656

Ibarra, 4 de Junio del 2007

Licenciada
Yolanda Yaselga Terán

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE MAXSERCON CIA. LTDA., celebrada el 4 de Junio del 2007 ha sido nombrada a Usted GERENTE de la misma para el período estatutario respectivo 2007-2012.

Agradezco a Usted aceptar el cargo conferido y posesionarse de conformidad con el Estatuto Social a cuyo efecto firmará al pie de la presente.

Atentamente,



Lcda. Zaneta Moreno C.

PRESIDENTE DE MAXSERCON CIA. LTDA.

Por medio de la presente, certifico aceptar el cargo de GERENTE GENERAL DE MAXSERCON Cía. Ltda., de acuerdo a lo resuelto en la sesión del 4 de Junio del 2007.

Atentamente,

Lcda. Yolanda Yaselga Terán

NOTA: LA compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Otavalo Provincia de Imbabura Dr. Fabián Simbaña Ayabaca el 28 de Mayo 2007, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, el 14 de Junio del 2007, anotado en el Libro Repertorio con el número 5902.

Nombres y apellidos: Yolanda de las Mercedes Yaselga Terán

Nacionalidad: Ecuatoriana

C. Identidad: 1001861325

Dirección: Paraguay 4-85 -Ibarra -Imbabura

MA

CONVOCATORIA
No . 003-2008

Ibarra, a 4 de junio del 2008.

De conformidad con los Estatutos se convoca a los socios de la Compañía MAXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCION MAXSERCON CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria a efectuarse el día viernes veinte (20) de junio de 2008. a las diez y siete horas (17h00) en el local de la Compañía, para tratar el siguiente punto de orden:

Orden del día:

1. Reforma de los Estatutos de la Compañía.

f.



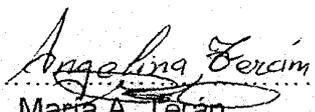
.....
Dra. Yolanda Yaselga T.
GERENTE
C.I. 100186132-5

Socios convocados:



.....
Lic. Zandra Cecilia Moreno Carrillo
PRESIDENTA

f.



.....
Sra. Maria A. Teran.
SOCIA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 197 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA MAXSERCON CIA. LTDA.- Ibarra, quince de Junio del dos mil siete.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5985, 17:47:55

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



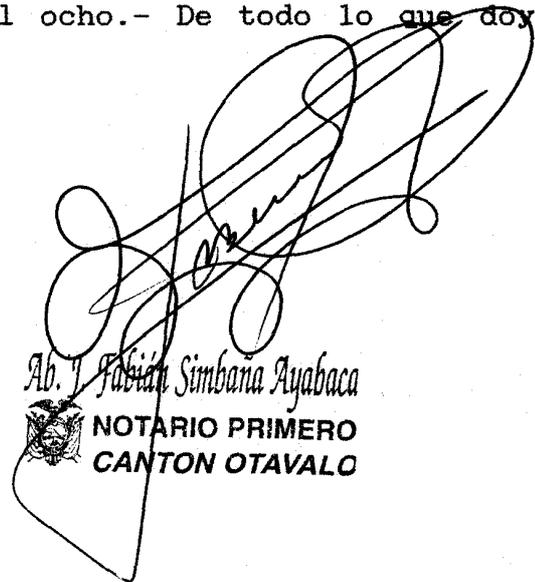
Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que la sello, rubrico y firmo, en Otavalo a veintidós de junio del dos mil ocho.-

El Notario



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPANÍA**, celebrada el día lunes veintiocho de mayo del dos mil siete, bajo el número 1603, realizada ante el suscrito Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, se marginó esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada por la señora **YOLANDA DE LAS MERCEDES YASELGA TERAN**, a favor de **MAXSERCON MAXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, Otavalo, a veintidós de julio del dos mil ocho.- De todo lo que doy fe.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 233 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 08.C.IJ.003266, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha dieciocho de Agosto del año dos mil ocho, Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina - **REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, diecinueve de Agosto del dos mil ocho.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 8740, 11:28:40**

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.003266

Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Otavalo el 22 de Julio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de MAXSERCON MÁXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 939 de 15 de Agosto de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08237 de 14 julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de MAXSERCON MÁXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero de Otavalo tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Agosto de 2008

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

RBF/EAdB.
EXP. 158042
Tr. 01.1.08.000952

ML

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 233 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAXSERCON MÁXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**, otorgada en la Ciudad de Otavalo el veintidós de Julio del año dos mil ocho, ante mi Abogado **JOSÉ FABIÁN SIMBAÑA AYABACA NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO;** Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- **REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, diecinueve de Agosto del dos mil ocho.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2740, 11:28:40**

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



..ZON: Dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. Segundo de la Resolución Número 08.Q.IJ.003266 otorgada por el DR. EDUARDO GUZMAN RUEDA, Director Jurídico de Compañías, de fecha dieciocho de agosto del dos mil ocho, al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS MAXSERCON MAXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., marginé la REFORMA DE ESTATUTOS.- Otavalo, veintidós de agosto del dos mil ocho. - De todo lo que doy fe. -

Notario



Ab. J. Fabián Jimbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO